

Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de 2013

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		10.421.216,52
I. Inmovilizado intangible	4.1;6	109.650,51
4. Patentes, licencias, marcas y similares		1.538,16
5. Aplicaciones informáticas		108.112,35
7. Otro inmovilizado intangible		0,00
II. Inmovilizado material	4.2;5	10.134.474,68
1. Terrenos y construcciones		9.105.280,78
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		958.649,98
3. Inmovilizado en curso y anticipos		70.543,92
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	52.394,82
1. Instrumentos de patrimonio		49.389,22
5. Otros activos financieros		3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	9	124.696,51
474. Activos por impuesto diferido		124.696,51
B) ACTIVO CORRIENTE		4.031.848,88
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.438.893,28
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	88.270,04
3. Deudores varios	8.1.a	32.452,25
4. Personal		970,46
5. Activos por impuesto corriente	9	11.782,29
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	9	3.305.418,24
V. Inversiones financieras a corto plazo	11	0,00
5. Otros activos financieros		0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		592.955,60
1. Tesorería		592.955,60
TOTAL ACTIVO		14.453.065,40

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
PASIVO	Nota	2013
A) PATRIMONIO NETO		10.738.630,14
A-1) Fondos propios		624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00
III. Reservas		7,06
2. Otras reservas		7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-1.403.386,42
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	13	4.850.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3;8.2	-4.850.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-50.610,78
I. Activos financieros disponibles para la venta		-50.610,78
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	10.164.560,28
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	1.008,33
II. Deudas a largo plazo		1.008,33
5. Otros pasivos financieros		1.008,33
C) PASIVO CORRIENTE		3.713.426,93
II. Provisiones a corto plazo		0,00
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	26.414,16
2. Deudas con entidades de crédito		421,54
5. Otros pasivos financieros		25.992,62
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.687.012,77
1. Proveedores	8.1.b	1.013.822,96
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	60.776,59
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9.1	2.612.413,22
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		14.453.065,40

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	296.084,96
a) Ventas		65.581,66
b) Prestaciones de servicios		230.503,30
5. Otros ingresos de explotación		973.541,35
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 10	301.178,79
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	10 ; 13	672.362,56
6. Gastos de personal	10	-2.572.122,32
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.029.127,02
b) Cargas sociales		-542.995,30
7. Otros gastos de explotación	10	-3.825.569,71
a) Servicios exteriores		-32.293,59
b) Tributos		-524.002,00
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales		-226.444,46
d) Otros gastos de gestión corriente		-3.042.829,66
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-415.655,02
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	385.699,07
10. Excesos de provisiones	11	114.638,70
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-5.043.382,97
13. Ingresos financieros	10	83.025,08
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		83.025,08
b2) En terceros		83.025,08
14. Gastos financieros	10	-14.338,62
b) Por deudas con terceros		-14.338,62
A.2) RESULTADO FINANCIERO		68.686,46
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-4.974.696,51
17. Impuestos sobre beneficios	9.2	124.696,51
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-4.850.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-4.850.000,00

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-4.850.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	1.116,67
1. Activos financieros disponibles para la venta		1.116,67
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	697.487,11
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		698.603,78
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-764.426,29
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	13	-764.426,29
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-4.915.822,51

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		0,00	0,00	0,00	0,00	-4.850.000,00	1.116,67	-66.939,18	-4.915.822,51
II. Operaciones con socios y propietarios	21	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	8.655.500,00	-3.805.500,00	-51.727,45	10.231.499,46	15.654.452,65
6. Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	3.805.500,00	-3.805.500,00	-51.727,45	10.231.499,46	10.804.452,65
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	4.850.000,00	0,00	0,00	0,00	4.850.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-3.805.500,00	3.805.500,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	4.850.000,00	-4.850.000,00	-50.610,78	10.164.560,28	10.738.630,14

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
	NOTAS	2013
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8,2	-4.850.000,00
2. Ajustes del resultado		-950.428,28
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	415.655,02
b) Correcciones valorativas por deterioro	11	-114.638,70
d) Imputación de subvenciones	13	-1.058.061,63
g) Ingresos financieros		-83.025,08
h) Gastos financieros		14.338,62
k) Otros ingresos y gastos	9.2	-124.696,51
3. Cambios en el capital corriente		-9.574,08
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		630.659,23
c) Otros activos corrientes		775,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		-66.024,05
e) Otros pasivos corrientes		-574.984,26
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		68.686,46
a) Pagos de intereses		-14.338,62
c) Cobros de intereses		83.025,08
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-5.741.315,90
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)		-322.832,91
b) Inmovilizado intangible	6	-6.367,96
c) Inmovilizado material	5	-314.664,95
e) Otros activos financieros		-1.800,00
7. Cobros por desinversiones (+)		1.000.833,33
b) Inmovilizado intangible	6;8.1.b	1.000.000,00
e) Otros activos financieros		833,33
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		678.000,42
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	13	5.841.122,45
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.841.122,45
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	6;8.1.b	-400.000,00
b) Devolución y amortización de: -deudas con Entidades de Crédito		-400.000,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		5.441.122,45
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		377.806,97
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		215.148,63
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		592.955,60

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2013

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- De conformidad con la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 14/2012, la sociedad pública Región de Murcia Turística S.A., quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013. Igualmente, dicha Disposición adicional segunda, en su apartado 1, señala que se suprime la Dirección General de Turismo.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo, actual consejería competente en materia de turismo.
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.
- Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- **Naturaleza jurídica del Instituto**

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provengan de la empresa “Región de Murcia Turística”, los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

Por su parte la Disposición adicional sexta, en su apartado 2, de la Ley 14/2012, determina que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

- **Contratación del Instituto**

El Instituto tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se regirán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó con fecha 21 de enero de 2013, las instrucciones internas de contratación, en las que se recogen las especificidades en esta materia. Instrucciones las cuales fueron modificadas por el Consejo de Administración, con fecha 30 de julio

de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095\\$m&IDTIPO=100](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100)

- Inicio de la actividad del Instituto (Disposición transitoria quinta, de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre).

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad (el día 1 de enero de 2013, según la DA 2ª.4), los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El presupuesto de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo quedará integrado en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual. En tanto se realicen las correspondientes modificaciones presupuestarias, continuarán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que los vinieran percibiendo.

- La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre. La actividad principalmente desarrollada ha sido: el ejercicio de las competencias turísticas y la representación institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ámbito turístico; la gestión y ejecución de la promoción, comunicación, calidad y comercialización de los productos turísticos de la Región de Murcia; la formación, cualificación y profesionalización turística y el desarrollo y gestión de los procesos de innovación directamente ligados con los profesionales y con las empresas turísticas.

- El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.
- El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 60.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director General del Instituto para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Tal y como se detalla en la nota 1, el Instituto inicia su actividad el 1 de enero de 2013. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad, el Director General del Instituto no ha incluido saldos comparativos en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios significativos de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2013.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2013
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-4.850.000,00
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
Total	-4.850.000,00

Aplicación	Ejercicio 2013
A reserva legal	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-4.850.000,00
Total	-4.850.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2013, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado

intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado “d” de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20
Otros activos intangibles	0	0

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Otros inmovilizados intangibles

Además de los elementos intangibles relacionados en las Normas de Registro y Valoración particulares sobre el inmovilizado intangible, serán reconocidos como tales, aquellos que cumplan con los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la

Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar a las concesiones administrativas, derechos comerciales, derechos deportivos, propiedad intelectual o licencias.

Estos elementos deben de ser objeto de amortización (en caso de poseer vida útil) y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2013 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente

establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Instalaciones Técnicas	5	20
Maquinaria	12,50	8
Uillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado consideraría en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2013 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a

un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Cuando el Instituto disponga de inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas al cierre del ejercicio, procederá a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de lo indicado en la nota 4.10.1 de esta memoria con relación a las Transferencias de Capital destinadas a financiar participaciones en empresas del grupo.

4.4.4. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da

esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que hemos denominado “actividades administrativas”, de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En

cuanto a los gastos no se realiza distinción contable sin embargo se está en disposición de obtener dicha distinción por medios auxiliares.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que al pasar más de tres meses no se encuentran en fase voluntaria.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan

dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.10.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital los inmovilizados adscritos por la Administración al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputaran a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

4.10.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento del instituto, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por

su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.458.197,84	2.794.505,92	70.543,92	12.323.247,68
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	247.917,30	207.392,97		455.310,27
(+) Resto de entradas		45.905,06		45.905,06
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	9.706.115,14	3.047.803,95	70.543,92	12.824.463,01

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	513.321,34	1.700.468,78		2.213.790,12
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial		186.550,38		186.550,38
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	188.048,29		270.478,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	14.086,52		19.169,83
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	600.834,36	2.089.153,97	0,00	2.689.988,33
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.105.280,78	958.649,98	70.543,92	10.134.474,68

En Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, tanto en la parte de alta de inmovilizado material como en la parte de amortización acumulada del cuadro anterior, recoge los saldos íntegros de dichas partidas que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, con independencia de las adquisiciones obtenidas mediante la Cesión global de activos y pasivos, ascienden a 45.905,06 €. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

En adquisiciones bajo la figura de mutación demanial nos encontramos los inmovilizados materiales adscritos por la Comunidad Autónoma procedentes de la extinta Dirección General de Turismo materializados mediante sendas Actas de Cesión. A título de resumen la Administración ha adscrito tres vehículos oficiales, el Centro de turismo complementario de Cabo de Palos y un conjunto de mobiliario y equipos informáticos que dan soporte a los puestos del personal funcionario. Los importes totales netos adscritos importan 268.759,89 euros distribuidos como se aparece en el siguiente cuadro:

Cta.	Elementos adscritos	Adscripción	Amort. Ac.	V.N.C.
210,1,001	TERRENOS			
	Cesión CTC CP	78.473,65		78.473,65
211,1,001	CONSTRUCCIONES			
	Cesión CTC CP	169.443,65		169.443,65
				0,00
216,1,001	MOBILIARIO Y ENSERES			0,00
	Cesión CARM	68.191,26	63.467,73	4.723,53
	Cesión CTC CP	31.091,10	31.091,10	0,00
				0,00
217,1,001	EQUIPOS PROCESOS INFORM.			0,00
	Cesión CARM	25.326,83	25.309,84	16,99
	Cesión CTC CP	24.371,27	24.371,27	0,00
				0,00
218,1,001	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			0,00
	Cesión CARM	58.412,51	42.310,44	16.102,07
	TOTALES	455.310,27	186.550,38	268.759,89

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de dichos activos desde su adquisición.

Del total de las Transferencias de capital, excluidas las que provienen de la adscripción de determinados bienes por la Administración mediante mutación demanial, (Grupo: Subvenciones, donaciones y legados recibidos, nota 13 de la memoria) por un importe de 428.727,22 €, la cuantía destinada a financiar el activo (intangibles, material, material en curso y el financiero) ascienden a 50.000,00 €, de los cuales, los activos materiales importan 45.310,04 €.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2013	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	843.596,04	-843.596,04	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
UTILLAJE	111.403,30	-111.403,30	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	98.049,57	-98.049,57	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	31.091,10	-31.091,10	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	408.189,43	-408.189,43	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2013
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	843.596,04
_ Construcciones:	0,00
_ Resto de inmovilizado material	843.596,04
Bienes afectos a garantías	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	268.759,89
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	45.310,04
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.293.700,34
_ Valor del terreno	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Año 2013	Inmovilizado material con vida util indefinida	Valor Contable
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00

Al 31 de diciembre de 2013 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.704,14	644.718,46	654.422,60
(+) Resto de entradas	1.678,00	4.689,96	6.367,96
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	11.382,14	649.408,42	660.790,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.704,14	415.428,72	425.132,86
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	139,84	125.867,35	126.007,19
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	9.843,98	541.296,07	551.140,05
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	1.538,16	108.112,35	109.650,51

En Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, tanto en la parte de alta de inmovilizado intangible como en la parte de amortización acumulada del cuadro anterior, recoge los saldos íntegros de dichas partidas que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible ascienden a 6.367,96 €. Corresponden principalmente a la incorporación de software para formación On Line de cursos de formación turística necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2013	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	27.678,12	-27.678,12	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.973,98	-17.973,98	0,00

No existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

Del total de las Transferencias de capital, excluidas las que provienen de la adscripción de determinados bienes por la Administración mediante mutación demanial, (Grupo: Subvenciones, donaciones y legados recibidos, nota 13 de la memoria) por un importe de 428.727,22 €, la cuantía destinada a financiar el activo (intangible, material, material en curso y el financiero) ascienden a 50.000,00 €, de los cuales, los activos intangibles importan 4.689,96 €.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2013
Activos afectos a garantías	0,00
Activos afectos a reversión	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	27.678,12
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	4.689,96
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley 14/2012, donde se establece que el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que provengan de "Región de Murcia Turística SA" pasarán automáticamente a ser titularidad del Instituto. Dentro del inmovilizado intangible que pasan automáticamente, se ha de hacer mención de la existencia, al inicio del ejercicio 2013, de los derechos deportivos del "Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos" de la liga profesional de baloncesto de la Asociación Deportiva de Clubs de baloncesto (liga ACB) por un importe de 1.000.000 €. Esto derechos estaban en poder de la extinta Sociedad debido al incumplimiento del contrato de patrocinio firmado el 14 de junio de 2011 con el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia). Tras la demanda interpuesta en el ejercicio 2012, el proceso judicial finalizó con un acuerdo transaccional que se ha materializado durante los meses de

enero y abril del ejercicio 2013, lo que ha permitido la devolución de dichos derechos deportivos.

Al 31 de diciembre de 2013 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos de el Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2013
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	15.000,12
_ Hasta un año	5.000,04
_ Entre uno y cinco años	10.000,08
_ Más de cinco años	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00

1º).- El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior y tras la realización de un procedimiento abierto de contratación, el Instituto ha firmado un nuevo contrato con D. Jesús Rosagro García el 21 de octubre de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Dos años y 8 meses, con posibilidad de prórroga de 1 año y 4 meses. Duración máxima 4 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos de el Instituto como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

- Vehículo "Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105 CV" mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2013
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	13.273,47
_ Hasta un año	5.899,32
_ Entre uno y cinco años	7.374,15
_ Más de cinco años	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2013		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2013		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		121.692,75	124.698,35
Activos disponibles para la venta	49.389,22	0,00			49.389,22
- Valorados a valor razonable	49.389,22				49.389,22
TOTAL	49.389,22	3.005,60	0,00	121.692,75	174.087,57

El instituto cuenta con una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad “Proyectos emblemáticos murcianos SA”, por un importe de 100.000 €, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio. En la Junta General de dicha compañía, con fecha de 21 de septiembre de 2011, se aprobó un aumento de capital social por importe de 5.000.000 €. Con la renuncia al ejercicio al derecho de suscripción preferente la participación social se ha reducido al 1,666% del capital social. A continuación se expone la situación actual de la participación y la evolución del deterioro aplicado, de acuerdo con la información suministrada por la sociedad vehicular:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Proyectos emblemáticos murcianos SA		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2013		49.389,22
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos por Clientes con un importe de 88.270,04 € y por Deudores de las “Actividades administrativas” pendientes de cobro (Agencia Tributaria de la Región de Murcia) por la emisión de tasas, sanciones, cánones y subvenciones retornables por un importe de 32.452,25 €.

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2013		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2013		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.008,33	421,54	1.100.592,17	1.102.022,04
TOTAL	0,00	1.008,33	421,54	1.100.592,17	1.102.022,04

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 1.013.822,96 €, por

Proveedores de inmovilizado por 25.992,62 € y por Remuneraciones pendientes de pago por un importe de 60.650,68 €.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley 14/2012, donde se establece que el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que provengan de “Región de Murcia Turística SA” pasarán automáticamente a ser titularidad del Instituto. Dentro de las obligaciones financieras que pasan automáticamente, se ha de hacer mención de la existencia, al inicio del ejercicio 2013, de un préstamo a corto plazo con Banco Mare Nostrum SA, con un saldo de 400.000 euros (el capital del préstamo inicial ascendía a 1.000.000 euros) y con vencimiento en junio de 2013. Dicho préstamo fue necesario debido al incumplimiento, por parte del Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia), del contrato de patrocinio firmado el 14 de junio de 2011 con dicha entidad deportiva. Tras la demanda interpuesta en el ejercicio 2012, el proceso judicial finalizó con un acuerdo transaccional que se ha materializado durante los meses de enero y abril del ejercicio 2013 y que ha permitido la amortización anticipadamente de dicho préstamo a corto plazo.

Con relación al párrafo anterior, también se hace mención al depósito recibido a corto plazo que por valor de 600.000 euros, resultado de la ejecución de las medidas cautelares de la demanda interpuesta en el ejercicio 2012 contra el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia) y que una vez materializado el acuerdo del proceso judicial en 2013, se ha procedido a su anulación.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2013	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	121.692,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.692,75
Cientes por ventas y prest.de servicios	88.270,04						88.270,04
Cientes, empresas del grupo y asociadas							0,00
Deudores varios	32.452,25						32.452,25
Personal	970,46						970,46
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							0,00
TOTAL	121.692,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.692,75

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2013	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Deudas	26.414,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.414,16
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	421,54						421,54
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	25.992,62						25.992,62
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.074.599,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.074.599,55
Proveedores	1.013.822,96						1.013.822,96
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios							0,00
Personal	60.776,59						60.776,59
Anticipos de clientes							0,00
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.101.013,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.101.013,71

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante al 31 de diciembre, ha sido el siguiente:

Denominación	Cesión Global Activos y Pasivos "Región de Murcia Turística SA"	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2013
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	3.805.500,00	4.850.000,00	3.805.500,00	4.850.000,00
Resultado ejercicio	-3.805.500,00	-4.850.000,00	-3.805.500,00	-4.850.000,00
Ajustes por cambio de valor	-51.727,45		-1.116,67	-50.610,78
Transferencias, donaciones y legados	10.231.499,46	697.487,11	764.426,29	10.164.560,28
TOTAL	10.804.452,65	697.487,11	763.309,62	10.738.630,14

El cuadro anterior, recoge los saldos iniciales de las que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

9. Situación fiscal

9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013:

Administraciones Públicas	2013	
	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	11.782,29	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.295.418,24	
H.P. deudora por transferencias de capital	10.000,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	124.696,51	
H.P. acreedora por IVA		46.577,35
H.P. acreedora por IRPF		110.558,17
H.P. acreedora por transferencias corrientes		838.944,27
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		1.562.905,79
Organismos de Seguridad Social Acreedora		53.427,64
Sumas	3.441.897,04	2.612.413,22

Saldo: **829.483,82**

9.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2013		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-4.974.696,51		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias:	124.696,51		
_ con origen en el ejercicio	124.696,51		
_ con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
Base imponible (resultado fiscal)	-4.850.000,00		

Debido a que el Instituto no cumple con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias será fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización que se esté aplicando. La amortización contable que no sea fiscalmente deducible como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción se deducirá de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del ejercicio 2015.

En el siguiente cuadro se recoge el 30% del importe de la amortización no deducible en el ejercicio 2013 de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior.

CONCEPTO	2013
Impuesto diferido	124.696,51
Impuesto a devolver	124.696,51

9.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Solo se encuentra abierto a inspección el ejercicio 2013 por ser el ejercicio inicial. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles declaradas
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
TOTAL :	4.850.000,00		4.850.000,00

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2013
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00
Pagos a cuenta	0,00
Retenciones	-11.782,29
Impuesto a devolver	-11.782,29

9.4 Otros tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 524.002,00 euros en el ejercicio 2013 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

10. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Además en este ejercicio 2013 el Instituto ha firmado un contrato con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas SA por un importe de 140.495,87 € (170.000 € IVA incluido) para la prestación de los servicios de desarrollo evolutivo de la Plataforma de Comercialización Turística Hermes, así como para el diseño y desarrollo de la Web de Promoción de la plataforma.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2013
a) Ventas	65.581,66
b) Prestaciones de servicios	230.503,30
Total Ingresos	296.084,96

Los ingresos señalados en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por servicios al personal, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de la “actividad administrativa” del instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2013
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	301.178,79
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	672.362,56
Total otros ingresos	973.541,35

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2013
Sueldos y Salarios	2.005.199,58
Indemnizaciones	23.927,44
Cargas Sociales	542.995,30
Total gastos de personal	2.572.122,32

Durante el ejercicio 2013 se ha procedido a la disminución por un importe de 57.326,39 € de la partida de gastos de personal aplicada a todo el personal al servicio del sector público, según lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley 4/2013, de 14 de

Junio de 2013, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa. También incluye el coste de la indemnización del personal en situación de E.R.E temporal que al 31 de diciembre de 2013 ha causado baja definitiva en el Instituto.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” nos muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2013 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones corrientes se encuentra la dotación a la provisión de los ingresos de las “actividad administrativa” del instituto por un importe de 229.449,65 €.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2013
Servicios Profesionales Independientes	6.851,22
Otros gastos	25.442,37
Otros Tributos	524.002,00
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	226.444,46
Otros Gastos de Gestión Corriente	3.042.829,66
Total otros gastos	3.825.569,71

El resultado neto de las actividades administrativas realizadas por el Instituto ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2013
Total facturado.	279.070,54
Total dotado a la provisión	-229.449,65
Total resultado de las "actividades administrativas"	49.620,89

Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicación de cobro de la ATRM hasta el 21 de marzo de 2014

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2013
Total cobro comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	45.477,64
Total ingresado por la ATRM	17.168,64
Total pendiente de ingresar de la ATRM	28.309,00

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos financieros	Ejercicio 2013
Otros gastos financieros	701,04
Gastos financieros de préstamos	13.637,58
Total otros ingresos	14.338,62

En cuanto a los ingresos financieros, 83.000 euros provienen de la materialización del acuerdo judicial como consecuencia de la demanda interpuesta tras el incumplimiento por parte del C.B. Murcia del contrato de patrocinio firmado el 14 de junio de 2011.

11. Provisiones y contingencias

El análisis del movimiento de la partida de provisiones durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones 2013	Provisiones para otras responsabilidades	Depósitos constituidos a corto plazo	Valor neto de la provisión
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO			0,00
(+) Dotaciones / Aumentos	215.061,04	100.422,34	114.638,70
(-) Aplicaciones / Disminuciones		114.638,70	-114.638,70
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	215.061,04	215.061,04	0,00

El Instituto, como consecuencia de la Cesión Global de Activos y Pasivos de la extinta Región de Murcia Turística SA, ha asumido una Provisión para otras responsabilidades. Esta provisión fue necesaria para alcanzar lo establecido en la Orden de 2 de julio de 2010, el día 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, relativas a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En concreto, Región de Murcia Turística SA firmó con su, en aquel momento, sociedad filial Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA un contrato por el que asumía todos los activos y pasivos, recursos humanos y todas aquellas responsabilidades distintas de las que pudieran derivarse del centro productivo Camping La Puerta. De esta manera, por una parte se podía identificar a la sociedad filial totalmente con su único centro productivo en aras a ponerla en valor y facilitar su posterior enajenación, y por otra parte, se asumía aquellas contingencias cuya resolución se esperaba dilatada en el tiempo, y por tanto, entorpecerían dicho proceso de enajenación. Esta enajenación se produjo a finales del ejercicio 2011.

La Provisión para otras responsabilidades, por un importe de 215.061,04 € ha sido utilizada para cubrir el acuerdo extrajudicial consistente en el abono del 85% de los importes reclamados por los trabajadores del centro productivo Hotel Cenajo por un importe de 100.422,34 €, liquidados en enero de 2012.

La Provisión para otras responsabilidades se ha mantenido activa debido a las nuevas demandas laborales, por responsabilidad subsidiaria, interpuestas por dichos trabajadores en el ejercicio 2012, como consecuencia a la denegación, por parte del Fondo de Garantía Salarial, de las solicitudes de indemnización por extinción de contrato de trabajo que otorga el propio Fogasa. Celebrados la mayoría de los juicios en el ejercicio 2013, las resoluciones judiciales dictadas han sido resueltas en contra de los demandantes y no han sido recurridas en instancias superiores, por lo que se espera que las 2 instrucciones pendientes vayan en la misma línea. En este sentido el Instituto ha optado por revertir la provisión por la totalidad pendiente de aplicar de la Provisión para otras responsabilidades cuantificada en 114.638,70 €.

Información sobre la demanda de Horesme 1 SL.

En cuanto al procedimiento declarativo abierto con fecha 17 de enero de 2011 ante el Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 4 de Murcia ante el cual Horesme 1, S.L. había presentado demanda de juicio ordinario reclamando a Región de Murcia Turística, S.A. 648.290,48 euros en concepto de indemnización por entender que se había producido una resolución unilateral anticipada del contrato de arrendamiento de industria del Hotel Cenajo, en el que se presentó demanda de reconversión por nuestra parte; el Juzgado ante la incomparecencia de la parte demandante en la vista, la renuncia de su abogado y procurador, y el rechazo de las numerosas notificaciones para que nombrará nueva representación letrada y procesal, nos propuso la retirada de la demanda de reconversión para poder archivar el procedimiento, lo que finalmente así se hizo en este ejercicio 2013.

Información sobre la demanda de TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L.

Con fecha 24 de octubre de 2013, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió un requerimiento del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, concediéndole un plazo de 20 días para contestar un escrito de interposición de reclamación de 33.984,00 €, interpuesto por la empresa TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L., en base a “diferentes trabajos de creación y gestión de campañas promocionales” realizadas como consecuencia de un contrato suscrito el 13 de diciembre de 2011. Contestado el requerimiento en tiempo y forma argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. Con fecha 25 de febrero de 2014, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió notificación del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, en la cual se le comunicaba la admisión a trámite de la demanda de juicio ordinario sobre la interposición de reclamación anterior. Dicha demanda ha sido contestada en tiempo y forma por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de la letrada designada al efecto por la Dirección General de los Servicios Jurídicos para su representación y defensa en juicio, argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. El Instituto, ante

dicha demanda de juicio ordinario, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.

Información sobre el incumplimiento de contrato por parte del CB Murcia.

Durante el ejercicio 2011 se adquirió los derechos deportivos del “Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos” de la liga profesional de baloncesto de la Asociación Deportiva de Clubs de baloncesto (liga ACB) por un importe de 1.000.000 €. Al inicio del ejercicio 2013, estos derechos estaban en poder de la Sociedad debido al incumplimiento del contrato firmado el 14 de junio de 2011 con el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia).

En el ejercicio 2012 se interpuso demanda mediante Procedimiento Ordinario, así como la adopción de Medidas Cautelares, en el Juzgado de 1ª Instancia número 7 de Murcia contra el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia) por incumplimiento de lo pactado en el contrato firmado con fecha 14 de junio de 2011. El proceso judicial finalizó mediante un acuerdo transaccional, mediante el cual el CB Murcia reconocía una deuda por un importe de 1.083.000 euros, accedía a que Región de Murcia Turística SA se quedara con los 600.000 euros, que procedentes de las medidas cautelares, estaban depositados en una cuenta del juzgado, y se comprometía a pagar el resto de forma aplazada, pignorando en garantía una subvención que tenía aprobada para el ejercicio 2013.

Con fecha de 21 de enero de 2013 y de 4 de abril de 2013 se ha completado íntegramente el acuerdo transaccional, procediéndose a la devolución de los derechos y a la amortización anticipada del préstamo a corto plazo que a dichos derechos financiaba.

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no han recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización del ejercicio 2013.

12. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

13. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las Transferencias que el Instituto tiene aprobadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2013 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2013				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Capital	2010	3.415.000,00	853.750,00	0,00	853.750,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2010	4.201.412,37	1.050.353,37	0,00	1.050.353,37	0,00
Consejería de Educación Convenio 09-11	Corriente	2011	47.540,00	5.613,33	-5.613,33	0,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	2.018.185,00	-97.456,37	2.018.185,00	-97.456,37
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2012	250.000,00	125.000,00		125.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	80.000,00		80.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013		250.000,00			250.000,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013		80.000,00			80.000,00
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013		50.000,00		40.000,00	10.000,00
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		4.981.441,00	-57.326,39	1.868.040,00	3.056.074,61
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		30.000,00		30.000,00	0,00
Total:				9.524.342,70	-160.396,09	6.065.328,37	3.298.618,24

Atendiendo a su estado de justificación:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2013				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
Dirección General de Turismo	Capital	2009	3.409.200,00	378.727,22		378.727,22	0,00
Consejería de Educación Convenio 09-11	Corriente	2011	47.540,00	5.613,33	-5.613,33	0,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2012	2.981.232,00	1.216.300,17		1.216.300,17	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2012	250.000,00	146.983,52		146.983,52	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	45.360,81	0,00	44.068,98	1.291,83
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		4.981.441,00	0,00	4.409.664,55	571.776,45
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013		250.000,00		69.100,40	180.899,60
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013		80.000,00		12.023,61	67.976,39
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		30.000,00		30.000,00	0,00
Total:				7.184.426,05	-5.613,33	6.356.868,45	821.944,27

El importe y características de las Transferencias aprobadas y recibidas por el Instituto de otros Organismos Públicos durante el ejercicio 2013 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2013				
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 2º	Corriente	2011	20.000,00	4.000,00		4.000,00	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	3.400,00			3.400,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		13.600,00	3.400,00
		Total:		24.400,00	0,00	17.600,00	6.800,00

Atendiendo a su estado de justificación:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2013				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pediente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 2º	Corriente	2011	20.000,00	6.787,76		6.787,76	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	9.423,49		9.423,49	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		0,00	17.000,00
		Total:		33.211,25	0,00	16.211,25	17.000,00

Durante el ejercicio 2012 concluyó con acuerdo las discrepancias contractuales existentes con la sociedad Air Nostrum SA, sobre la ejecución de determinadas actuaciones establecidas en el anexo de actividades a desarrollar del contrato firmado con la citada empresa de aerolíneas. El importe afectado asciende a 356.161,20 euros, y por el cual, el Instituto tiene autorización para aplicarlo en el ejercicio 2013.

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2013
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	293.635,34
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	385.699,07
Otras transferidas al Rdo. del Ejercicio	747	378.727,22
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	4.850.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2013
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	9.648.267,30
(+) Recibidas en el ejercicio	697.487,11
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	764.426,29
(-) Importes devueltos	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	9.581.328,12
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2013
Adquisición de Inmovilizados Intangibles y Materiales	50.000,00
Inversión en Proyectos de Promoción	378.727,22
Adscripción por mutación demanial	268.759,89
TOTAL	697.487,11

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2013
Baja por amortización de Inmovilizados	241.347,51
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	125.181,73
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	19.169,83
Baja por Inversión en proyectos promocionales	378.727,22
TOTAL	764.426,29

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	641.127,71	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.046.883,01	664.684,02	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	9.041.431,12	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	455.310,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utillaje.
		417.685,41	Instalaciones
		1.211.085,51	Mobiliario.
		462.764,63	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmobiliario material
		68.040,00	Constr. en curso CCT Murcia
		2.503,92	Constr. en curso CCT Cartagena
Total subvenciones y donaciones	13.225.804,33	13.225.804,33	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

14. Hechos posteriores al cierre

Elementos adscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Instituto mediante Acta de mutación demanial

Revisados los elementos del inmovilizado adscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha detectado una serie de incidencias que van a ser comunicadas a los departamentos correspondientes para su subsanación y que a continuación relacionamos:

Con fecha 31 de mayo de 2013, mediante Acta de mutación demanial, queda adscrito al Instituto, con efectos de 1 de enero de 2013, el Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos. En la propia Acta se relacionan las referencias catastrales de las fincas adscritas. El error consiste en que una de las siete referencias catastrales corresponde a una finca propiedad del Banco Mare Nostrum SA. Si bien en un principio la finca aludida formaba parte del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos (cesión de Cajamurcia a la Comunidad Autónoma: Decreto 18/2000, de 13 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda BORME 26-4-2000), con fecha 18 de septiembre de 2003, Cajamurcia manifiesta su conformidad con la propuesta de finalización de la cesión del local identificado con el número uno del denominado Complejo Residencial la Bocana de Cabo Palos.

Sobre la misma adscripción descrita en el párrafo anterior, con fecha de 14 de abril de 2000, se firma el contrato de la gestión del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos, para el desarrollo de actividades tendentes al fomento y promoción

de dicha zona geográfica o otras que resulten de interés del resto de la Región. En el artículo cuarto del contrato de gestión se especifica que para el desarrollo de las citadas actividades, se cede al adjudicatario (Bran Blanco SL) los locales 2, 3 y 4 con sus correspondientes trasteros y con el equipamiento e instalaciones descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El error consiste en que en el Acta de mutación demanial no se incluye el equipamiento e instalaciones a ludidos en el contrato y que a continuación se relaciona:

DENOMINACION	Valor Adquisición	Unidades	Valor Total
Sillon S.D. Comet 2000 (548.492 al 548.590)	241,27	99	23.885,76
Mesa Despacho S.D. (548.591)	519,84	1	519,84
Mesa Despacho S.D. (548.592 al 548.595)	396,03	4	1.584,12
Silla S.D. (548.596 al 548.610)	225,79	15	3.386,91
Sillon de Trabajo con Ruedas. (548.611 al 548.612)	365,08	2	730,16
Sillon S.D. comet 2000 (548.613)	240,98	1	240,98
Mueble para equipo de megafonía (553.952)	743,33	1	743,33
Reproductor de CD (553.953)	674,34	1	674,34
Ecuilizador (553.954)	439,94	1	439,94
Proyector de video (553.955)	6.703,87	1	6.703,87
Plataforma Elevadora (553.956)	1.402,21	1	1.402,21
Pantalla de Proyección (553.957)	2.594,15	1	2.594,15
Reproductor de Video Panasonic (553.958)	1.024,00	1	1.024,00
Reproductor de Video Sony (553.959)	1.122,57	1	1.122,57
Preselector Señales Video-Audio (553.960)	1.501,87	1	1.501,87
Monitor JVC (553.961)	402,02	1	402,02
Proyector de Diapositivas Kodak (553.962)	1.809,23	1	1.809,23
Objetivo para Proyector de Diapositivas Kodak (553.963)	452,26	1	452,26
Ordenador Portatil SD (553.964)	1.547,37	1	1.547,37
Altavoz HI-FI (DAS) (553.942 al 553.943)	644,74	2	1.289,47
Amplificador QSC (553.944)	929,16	1	929,16
Mezclador de Sonido TOPAZ (553.945)	794,18	1	794,18
Microfono Inalámbrico (SAMSON) (553.946 al 553.947)	479,01	2	958,01
Microfono (AUDIX) (553.948 al 553.950)	201,94	3	605,82
Pie de Microfno (S.D.) (553.951)	120,80	1	120,80

Por último, con fecha 30 de diciembre de 2013, mediante Acta de mutación demanial por reestructuración orgánica, queda adscrito al Instituto, con efectos de 1 de enero de 2013, un conjunto de mobiliarios y equipos informáticos que estaban ubicados en la Dirección General de Turismo y que se han incorporado al Instituto. El error consiste en que dentro de los inmovilizados agregados al Instituto no se encuentran tres cuadros catalogados.

En la incorporación de todos los elementos del inmovilizado adscritos por la Comunidad Autónoma mediante las correspondientes Actas de mutación demanial, el Instituto ha tenido en cuenta los errores y deficiencias. En concreto, no ha tenido en cuenta el valor de la finca propiedad del Banco Mare Nostrum; ha incorporado los mobiliarios y equipos informáticos existentes en los locales 2, 3 y 4 y en sus correspondientes trasteros anteriormente relacionados, considerando que, por el tiempo transcurrido, están totalmente amortizados; se ha procedido a la separación contable de los importes adscritos de los locales 2, 3 y 4 y en sus correspondientes trasteros entre terreno y construcción basándonos en los importes referenciados en el Impuesto sobre bienes inmuebles; se procedido a la correspondiente amortización de las construcciones adscritas y por último no se ha podido incorporar a contabilidad los tres cuadros catalogados y no adscritos por desconocer su valor.

15. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado “2.4 Comparación de la Información” del punto “2. Bases de presentación de las cuentas anuales” de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2013, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones del personal de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Los importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto.	Ejercicio 2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00
a) Importes devueltos	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00

El importe recibidos por el personal de alta dirección (Director General) del Instituto es el siguiente:

Importes recibidos por el Director General (personal de alta dirección)	Ejercicio 2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	55.268,41
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00
a) Importes devueltos	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés de la sociedad. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley

14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

16. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, incluidos los tres trabajadores que se encuentran en situación de E.R.E. temporal, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2013		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	7	1	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	7	1	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2013		
	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1
Jefes servicio	4	3	7
Jefes sección	8	8	16
Técnicos especializados	8	8	16
Expertos	7	7	14
Especialistas	3	7	10
Total personal al término del ejercicio	31	33	64

(1) Se incluyen los tres trabajadores en E.R.E.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio
	2013
Director General	1
Jefes servicio	7
Jefes sección	16
Técnicos especializados	16
Expertos	13
Especialistas	8
Total plantilla media al término del ejercicio	61

(1) No se incluyen los tres trabajadores en E.R.E.

Finalizado el plazo de dos años del E.R.E. temporal a 31 de diciembre de 2013, los tres trabajadores inmersos en esta suspensión temporal de empleo han causado baja laboral definitiva en el Instituto, al mantenerse la situación económica-financiera que motivó la solicitud de dicho E.R.E temporal.

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2013, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

17. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la

Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2013	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.729.055,10	79,7%
Resto	693.030,37	20,3%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	3.422.085,47	100%
PMPE (días) de pagos	43,50	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	629.052,89	

Al término del ejercicio 2013 el Instituto está recobrado los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

19. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2013 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012.

20. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

De conformidad con el artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último incorpora que para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 “Murcia Turística S.A.” establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública

Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre transferencias o subvenciones aprobadas, concedidas y/o finalizadas por el Instituto en el presente ejercicio.

En relación con las transferencias o subvenciones aprobadas, concedidas y/o finalizadas en el ejercicio 2013, constan dos expedientes:

PRIMERA Con fecha de 5 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Decreto num. 26/2013 en el que se regula la concesión directa de una subvención al Consorcio “Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar”.

Mediante Resolución del Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 09/04/2013, se concedió al Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, la cantidad de 10.000 € para cubrir los gastos derivados de las gestiones necesarias para la disolución de la sociedad mercantil “Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, SAU”.

El Instituto procedió al pago total anticipado de la subvención directa el 15 de abril de 2013.

Una vez ejecutadas las actuaciones y justificadas las mismas en tiempo y forma se emitió certificado de cumplimiento de finalidad con fecha 26/11/2013, dándose por concluido el expediente.

SEGUNDA Con fecha de 5 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Decreto num. 27/2013 en el que se regula la concesión directa de una subvención al Consorcio “Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca”.

Mediante convenio entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca, el 10 de abril del 2013, se firmó la materialización de concesión directa de una subvención a favor de dicho consorcio, por un importe de 30.000 €, para el diseño de una campaña de comunicación y medios, material promocional, marketing electrónico y redes sociales, PPVs, Marketing de calle, etc..., así como otros elementos análogos que contribuyan a la recuperación del turismo de la ciudad de Lorca tras los terremotos de mayo de 2011.

Una vez ejecutadas las actuaciones y justificadas las mismas en tiempo y forma se emitió certificado de cumplimiento de finalidad con fecha 11/04/2014, dándose por concluido el expediente.

El Instituto procedió al pago total de la subvención directa el 20 de febrero de 2014.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE	Creación del "Parque de las Norias" (sustituída por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO TURÍSTICO MACONUMIDAD DE SIERRA ESPUÑA	Actuaciones en la Senda del Agua y en la casa Forestal de Leyva	41.466,03	Subvención nominativa

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, originadas en Órdenes de convocatoria en diferentes ejercicios, concedidas a los ayuntamientos de la Región.

La Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre recogen que en el cómputo de los plazos de ejecución y/o justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región de Murcia por la Comunidad Autónoma con anterioridad a 1 de enero de 2012 quedará en suspenso, desde la fecha del otorgamiento de la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2015. Transcurrido el plazo de suspensión, volverán a resultar exigibles todas las obligaciones en los mismos términos y condiciones establecidos en la normativa reguladora de cada subvención.

La Disposición Adicional Undécima añade que para el pago de las deudas de los ayuntamientos de la Región con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, causadas por los reintegros de las cantidades percibidas en concepto de subvenciones concedidas con anterioridad al 1 de enero de 2012, una moratoria sin intereses hasta el 31 de diciembre de 2015, condonándose asimismo a los citados ayuntamientos los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro.

A continuación se relaciona los expedientes de subvenciones concedidas con anterioridad a 1 de enero de 2012 en suspenso:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNTAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I-13/04	2004	MOLINA DE SEGURA	Instalación para suministro de energía eléctrica para Albergue Juvenil de Rellano de Molina	3.172,89
I-75/04	2004	LOS ALCÁZARES	Auditorio y centro de Congresos	1.080.000,00
I-28/05	2005	MORATALLA	Ampliación de restaurante "Casa de Cristo"	15.915,38
I-51/05	2005	CAMPOS DEL RIO	Acondicionamiento de calles en el parque natural de Campos del Río	45.000,00
I-58/05	2005	YECLA	Dotación para el Centro de interpretación Monte Arabí.	3.248,00
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística embalse de Santo mera	12.965,85
I-68/05	2005	SAN JAVIER	Edificación de sala polideportiva en el polígono M de la Manga del Mar Menor	540.000,00
I-05/06	2006	MORATALLA	Construcción de hospedería en el Campo de Béjar	230.000,00
AC-2/2007	2007	LA UNIÓN	Suministros e instalación de infraestructuras y equipamientos de desarrollo del Plan Regional de Accesibilidad a Playas	104,40
I-04/07	2007	MULA	Tres casas de madera	30.000,00
I-08/07	2007	OJÓS	Rehabilitación de la Casa de la Inquisición	85.700,00
I-11/07	2007	AGUILAS	Suministro e instalación de aparatos de gimnasia en playa de Poniente y La Colonia	9.560,90
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de Interpretación del yacimiento agárico de la Bastida	170.000,00
I-35/07	2007	CEUTÍ	Infraestructuras y equipamientos turísticos	52.000,00

I-40/07	2007	ABANILLA	Acondicionamiento y mejora del medio año festero	40.000,00
IE-05/07	2007	MAZARRÓN	Mejora de itinerarios ecoturísticos	25.000,00
IE-08/07	2007	FORTUNA	Proyecto de estudio de la red de senderos de la Región de Murcia nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00
IE-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario ecoturístico Benizar-Camping la Puerta	40.000,00
IE-17/07	2007	JUMILLA	Plan de viabilidad para la ruta Cordel de los Valencianos	500,00
IE-24/07	2007	PUERTO LUMBRERAS	Estudios de proyectos de obras de tres senderos ecoturísticos	11.700,00
AC-06/08	2008	LORCA	Mejora de accesos a playas del norte de la costa de Lorca	7.252,13
FE-12/08	2008	LA UNIÓN	Festival del cante de las minas 2008	28.545,74
I-08/08	2008	TORRE PACHECO	Adquisición de un microbús turístico ecológico-solar	24.000,00
I-15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00
I-15/08	2008	ARCHENA	equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	38.543,53
I-37/08	2008	AGUILAS	suministro e instalación de balizamiento y boyas en playas	18.000,00
I-40/08	2008	AGUILAS	suministro e instalación de puesto de socorro y primeros auxilios con torre de vigilancia en cubierta para playa de Las Delicias	30.000,00
I-41/08	2008	AGUILAS	memoria explicativa y valorada para adquisición de una limpia playas autopropulsada para playas con obstáculos y/o difíciles accesos	80.000,00
I-44/08	2008	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	Primera fase de adecuación del Palacete de Santa Isabel como Museo etnográfico	20.000,00
I-45/08	2008	YECLA	Infraestructuras y equipamientos turísticos para el año 2008	20.000,00
I-55/08	2008	ALEDO	equipamiento del punto de información turística Torre del Homenaje	15.000,00
I-56/08	2008	ABANILLA	Instalaciones de alumbrado en zona de influencia turística, accesos al Corazón de Jesús y calle Francisco Salzillo	30.000,00
I-58/08	2008	FORTUNA	Equipamiento del alojamiento turístico municipal La Garapacha	15.000,00

I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita de La Santa de Totana	150.000,00
IE-02/08	2008	ALBUDEITE	Desarrollo de la Red de itinerarios y senderos ecoturísticos	25.000,00
IE-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de senderos e itinerarios ecoturísticos en el término municipal de Moratalla	27.100,00
IE-10/08	2008	ARCHENA	Construcción de sendero eco turístico en La Algaida	64.273,32
IE-22/08	2008	CARTAGENA	Estudio de viabilidad y acondicionamiento de la red de senderos REVERMED de Cartagena	50.000,00
IE-29/08	2008	YECLA	Realización del estudio, señalización y puesta en valor del itinerario nº. 4 (Cieza-Yecla)	4.400,00
I-55/09	2009	PLIEGO	equipamiento técnico y señalización para la Senda de la Mota	7.134,00
I-62/09	2009	LA UNIÓN	para infraestructuras y equipamientos turísticos	52.000,00
IE-10/09	2009	MULA	proyecto Senda del Tiempo	7.058,07
I-08/06	2006	CEHEGIN	Construcción de un edificio para oficina de turismo	50.000,00

El expediente I-05/2006, sobre la construcción de hospedería en el Campo de Béjar, cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Moratalla y cuya subvención concedida asciende a 230.000 euros, se inició en base a la Orden de 07/03/2006, por la que establecían las bases reguladoras y se convocaban subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos (BORM nº. 64 de 17/03/2006). Dicho Ayuntamiento fue requerido para presentar la justificación correspondiente y, al no ser presentada, se procedió a dictar la correspondiente orden de reintegro con fecha 20/10/2012. El Ayuntamiento decidió entonces presentar recurso contencioso administrativo ante la Sala nº 1 de esta jurisdicción, el cual ha sido admitido a trámite con el número 733/2012 y está pendiente de Resolución.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011).

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
-----	-------------	--------	-------------------	-----------------------

2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa
------	--------------------------	---	-----------	----------------------------

Relación de expedientes de concesión directa, que efectuaron reintegro de cantidades durante el ejercicio 2013.

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	Mercantil "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, SA"	Colaboración en la financiación de la ejecución de las obras de un Centro de Talasoterapia	14.770,73	Decreto de Concesión Directa

Información sobre la subvención nominativa “Al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones”.

Mediante Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2008, se concedió subvención nominativa –recogida en el Anexo I- del proyecto 34576 “al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones”.

La cantidad originariamente consignada fue incrementada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2008, hasta alcanzar un total de 6.500.000 euros en seis actuaciones iniciales.

El plazo definitivo para la ejecución y justificación de las actuaciones de los 6.500.000 euros transferidos, se fijó para el 30 de junio de 2013.

Con fecha 28/05/2013, el Presidente del Consorcio Medina Nogalte remite al Instituto de Turismo de la Región de Murcia –Órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre- escrito de solicitud de modificación parcial del objeto de la subvención. En dicho escrito se indica que una vez agotada la posibilidad de obtener una nueva ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones iniciales, propone la modificación de dos actuaciones y la incorporación dos nuevas, según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	Previsión Inicial €	Previsión Final €	Observaciones	Plazo Ejecución
<i>Plan Dinamización del Producto Turístico</i>	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
<i>Creación de espacio público en el área turístico-cultural.</i>	3.200.000,00	1.700.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación	31-12-2014
<i>Mejora de accesos y entorno del Auditorio.</i>	800.000,00	300.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación.	31-12-2014
<i>Adecuación de espacio público en entorno del casco antiguo y Castillo</i>	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
<i>Mejora de accesos a puerto Lumbreras</i>	300.000,00	300.000,00	No se modifica	Actuación finalizada.
<i>Centro de Innovación y</i>	0,00	990.000,00	Nueva actuación.	31-12-2015

<i>Capacitación Gastronómica</i>			<i>El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación</i>	
<i>Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas.</i>	0,00	1.010.000,00	<i>Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación</i>	31-12-2015
TOTAL	6.500.000,00	6.500.000,00		

Con fecha 26/06/2013, se emitió Orden del Consejero de Cultura y Turismo mediante la cual se autoriza la modificación parcial del objeto en cuanto a la creación de las actividades relativas al Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica (actuación 6) y al Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas (actuación 7), y se amplía el plazo de ejecución hasta 31/12/2015.

Información sobre expediente de subvención I-24/2005, sobre la Rehabilitación del Balneario para Oficina de turismo, concedido al Ayuntamiento de San Javier

El expediente de subvención I-24/2005 reseñado, que asciende a 90.000 euros, se inició en base a la Orden de 10/02/2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocaban, en el año 2005, subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos y se establecían las bases para su concesión (BORM N° 37 DE 15/02/2005).

Con fecha 23 de noviembre de 2010, se dictó, por la Consejería de Cultura y Turismo, Orden de reintegro de la cantidad citada, dado que el Ayuntamiento no había procedido a su justificación. Posteriormente el Ayuntamiento de San Javier interpuso recurso de reposición formulado contra la Orden de 23/11/2010, por la que se declaraba la obligación del Ayuntamiento de reintegrar la cantidad subvencionada.

El Ayuntamiento interpuso recurso contencioso administrativo (n° 414/2001) contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición la cual ha sido resuelta mediante sentencia num. 63/2014, de fecha 07/02/2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, obligando al Ayuntamiento al reintegro de la cantidad indicada.

21. Cesión global de activos y pasivos

De conformidad con el artículo 65 "Patrimonio" de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, el Instituto tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provengan de la sociedad "Región de Murcia Turística", los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto.

El proceso aplicado para dicho traspaso patrimonial ha sido el de Cesión global de Activos y pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con fecha de 22 de febrero de 2013 a propuesta de los Consejeros de Economía y

Hacienda y de Cultura y Turismo, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, como socio único, autorizó a la Junta General de la sociedad Región de Murcia Turística SA. para que acuerde la cesión global de activos y pasivos de esta sociedad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de, incorporar automáticamente el conjunto de bienes, derechos y obligaciones al patrimonio del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Este proceso ha concluido con la inscripción de la escritura de Cesión global de activos y pasivos en el Registro Mercantil de la Región de Murcia con fecha de 24 de julio de 2013.

1) Información a suministrar en la Memoria

a) *Ejercicio en el que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.*

En el cuadro adjunto se enumera la relación histórica de los bienes de inversión adquiridos por la sociedad absorbida e identificados por su fuente de financiación:

Cta.	Año de Adquisición	Proc.	Origen financ.	Adquis.	Amort. A.	V.N.C.	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	
206 Aplicaciones informáticas							
Inmovilizado adquirido en 2008		FUSIÓN	CCT	3	1.521,27	1.343,79	177,48
Inmovilizado adquirido en 2009		FUSIÓN	CCT	3	10.217,28	6.586,94	3.630,34
Inmovilizado adquirido en 2009				3	594.625,10	386.565,38	208.059,72
Inmovilizado adquirido en 2010		FUSIÓN	CCT	1	7.500,00	3.125,00	4.375,00
Inmovilizado adquirido en 2011				3	2.500,00	500,00	2.000,00
Inmovilizado adquirido en 2012				3	11.902,10	854,90	11.047,20
207 Otro inmovilizado intangible							
Inmovilizado adquirido en 2011				5	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
210 Terrenos C.C.T				3			
Inmovilizado adquirido en año 2003 Subvenc.				2;3	1.215.226,69	0,00	1.215.226,69
211 Construcciones							
Inmovilizado adquirido en 2006		C.A.		3	5.131.792,85	320.737,05	4.811.055,80
Inmovilizado adquirido en 2006		CAM		4	2.811.711,13	175.731,95	2.635.979,18
Inmovilizado adquirido en 2007				3	289.834,26	16.386,51	273.447,75
Inmovilizado adquirido en 2008				3	9.632,91	465,83	9.167,08
213 Maquinaria							
Inmovilizado adquirido en 2006		CAM		4	344.042,84	171.714,94	172.327,90
Inmovilizado adquirido en 2006		C.A.		3	11.452,50	5.497,20	5.955,30
Inmovilizado adquirido en 2007		FUSIÓN	CCT	3	14.430,40	11.300,29	3.130,12
Inmovilizado adquirido en 2007		C.A.		3	248,02	41,78	206,24
Inmovilizado adquirido en 2008		FUSIÓN	CCT	1	2.100,00	1.260,00	840,00
Inmovilizado adquirido en 2008		C.A.		3	5.053,27	1.953,93	3.099,34
Inmovilizado adquirido en 2009		FUSIÓN	CCT	3	6.899,03	3.891,18	3.007,85
Material Hotel Cenajo (2ª mano)		H.CENAJO	SDT	1	20.832,21	4.721,97	16.110,24

214	Utillaje						
	Inmovilizado adquirido en 2006			4	69.964,58	66.332,65	3.631,93
	Inmovilizado adquirido en 2006			3	290,00	271,88	18,13
	Inmovilizado adquirido en 2007			3	689,32	534,22	155,10
	Material Hotel Cenajo (2ª mano)	H.CENAJO	SDT	1	4.433,38	2.512,25	1.921,13
215	Otras instalaciones						
	Inmovilizado adquirido en 2005 subvenc.			3	23.598,82	8.967,55	14.631,27
	Inmovilizado adquirido en 2006			4	249.091,70	94.546,92	154.544,78
	Inmovilizado adquirido en 2007			3	2.418,06	757,66	1.660,40
	Inmovilizado adquirido en 2007			3	23.329,40	5.765,79	17.563,61
	Inmovilizado adquirido en 2008			3	32.546,57	6.059,12	26.487,45
	Inmovilizado adquirido en 2009			3	40.779,26	4.722,02	36.057,24
	Inmovilizado adquirido en 2010			3	27.074,98	1.339,67	25.735,31
216	Mobiliario						
	Inmovilizado adquirido en 2003 subvenc.			3	3.754,29	3.651,26	103,03
	Inmovilizado adquirido en 2004 subvenc.			3	6.340,10	5.165,40	1.174,70
	Inmovilizado adquirido en 2005 subvenc.			3	857,94	600,56	257,38
	Inmovilizado adquirido en 2005 subvenc.			3	46.432,91	24.145,11	22.287,80
	Inmovilizado adquirido en 2006 CAM			4	574.774,04	293.722,77	281.051,27
	Inmovilizado adquirido en 2006 CAM			3	215.631,55	111.953,71	103.677,84
	Inmovilizado adquirido en 2007			3	88.746,51	37.673,86	51.072,65
	Inmovilizado adquirido en 2007			3	14.481,87	5.894,83	8.587,04
	Inmovilizado adquirido en 2007	FUSIÓN	CCT	3	1.376,46	711,17	665,29
	Inmovilizado adquirido en 2008	FUSIÓN	CCT	3	13.656,01	5.839,35	7.816,66
	Inmovilizado adquirido en 2008			3	40.231,23	14.655,01	25.576,22
	Inmovilizado adquirido en 2009			3	9.891,67	2.898,34	6.993,33
	Inmovilizado adquirido en 2010			3	7.951,68	1.716,70	6.234,98
	Inmovilizado adquirido en 2011 Hotel Cenajo (2ª M)		SDT	1	5.946,44	1.347,86	4.598,58
	Inmovilizado adquirido en 2011			3	702,10	65,53	636,57
	Inmovilizado adquirido en 2012			3	1.046,29	20,93	1.025,36
217	Equipos procesos de información						
	Inmovilizado adquirido en 2008			3	32.058,43	28.471,55	3.586,88
	Inmovilizado adquirido en 2008	FUSIÓN	CCT	3	4.881,28	4.211,79	669,49
	Inmovilizado adquirido en 2010	FUSIÓN	CCT	3	2.889,96	1.204,15	1.685,81
	Inmovilizado adquirido en 2010			3	4.533,64	2.314,39	2.219,25
	Inmovilizado adquirido en 2011			3	5.217,34	1.624,66	3.592,69
	Inmovilizado adquirido en 2011 Hotel Cenajo (2ª M)	H.CENAJO	SDT	1	3.402,54	1.928,11	1.474,43
	Inmovilizado adquirido en 2012			3	816,55	123,00	693,55
	Inmovilizado adquirido en 2012			3	648,99	32,45	616,54
218	Elementos de transporte						
	Inmovilizado adquirido en 2010			1	127.600,00	40.832,00	86.768,00
219	Otro inmovilizado						
	Inmovilizado adquirido en 2003			3	12.000,00	0,00	12.000,00
	Inmovilizado adquirido en 2005			1	2.100,00	0,00	2.100,00
	Inmovilizado adquirido en 2010			1	17.900,00	0,00	17.900,00
		TOTALES:			13.211.607,75	1.895.292,82	11.316.314,93

Inmovilizado financiado con recursos propios (1): 192.463,56
Inmovilizado financiado por Ayunt. Murcia (Terreno)(2): 583.232,16
Inmovilizado financiado con Transferencias CARM (3): 7.386.327,74
Inmovilizado financiado con Ptamo. Largo Plazo CAM (4): 4.049.584,29
Inmovilizado financiado con Ptamo. Corto Plazo BMN (5): 1.000.000,00

b) *Último balance cerrado por la entidad absorbida.*

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El último balance cerrado de la sociedad Región de Murcia Turística SA corresponde con el balance cerrado al 31 de diciembre de 2012, considerado como balance inicial en el proceso de fusión:

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	4.1;6	1.229.289,74	1.341.515,27
5. Aplicaciones informáticas		229.289,74	341.515,27
7. Otro Inmovilizado Intangible		1.000.000,00	1.000.000,00
II. Inmovilizado material	4.2;5	10.109.457,56	10.397.206,16
1. Terrenos y construcciones		8.944.876,50	9.027.306,21
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.094.037,14	1.299.356,03
3. Inmovilizado en curso y anticipos		70.543,92	70.543,92
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	48.272,55	75.163,58
1. Instrumentos de patrimonio		48.272,55	75.163,58
		4.387.661,73	9.668.716,14
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.070.285,16	7.940.239,10
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	17.119,84	93.736,68
5. Activos por impuesto corriente	9.1	10.320,99	6.528,81
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	9.1	4.042.844,33	7.839.973,61
V. Inversiones financieras a corto plazo	11	102.227,94	46.911,84
5. Otros activos financieros		102.227,94	46.911,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		215.148,63	1.681.565,20
1. Tesorería		215.148,63	1.681.565,20
TOTAL ACTIVO		15.774.681,58	21.482.601,15

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA			
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
PASIVO	Nota	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		10.804.452,65	11.203.757,09
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	13	3.805.500,00	4.290.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3;8.2	-3.805.500,00	-4.290.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		-51.727,45	-24.836,42
I. Activos financieros disponibles para la venta		-51.727,45	-24.836,42
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	10.231.499,48	10.603.912,87
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	154.742,25
II. Deudas a largo plazo		0,00	154.742,25
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	154.742,25
C) PASIVO CORRIENTE		4.970.228,93	10.124.101,81
II. Provisiones a corto plazo	8.1.b;11	215.061,04	215.061,04
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	1.001.398,42	1.632.835,07
2. Deudas con entidades de crédito		400.100,51	1.614.130,88
5. Otros pasivos financieros		601.297,91	18.704,19
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.753.769,47	8.276.205,70
1. Proveedores	8.1.b	966.025,20	6.784.283,97
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	52.222,01	51.374,26
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9.1	2.735.522,26	1.440.547,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.774.681,58	21.482.601,15

c) *Valoración de los elementos transmitidos.*

No existen bienes adquiridos que se hayan incorporados a los libros de contabilidad del Instituto por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad absorbida con anterioridad a la realización de la operación. No han existido ni se han aplicado, con anterioridad o con posterioridad al proceso de fusión, correcciones valorativas por deterioro sobre dichos bienes.

d) *Beneficios fiscales.*

No existen beneficios fiscales disfrutados por la entidad absorbida, respecto de los que el Instituto deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

2) Balance de fusión:

El día 24 de julio de 2013, mediante la inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil, concluyó el proceso societario especial de fusión del 100% del accionariado de la sociedad Región de Murcia Turística SA iniciado el 1 de enero de 2013, con el siguiente balance de fusión:

El valor contable de los valores entregados coinciden con el valor por el que se hayan contabilizado los valores recibidos como se expone el en balance de fusión siguiente:

**BALANCE DE FUSIÓN: Cesión Global de Activos y Pasivos.
Inscripción Registro Mercantil con fecha de 24-07-2013**

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, SA					INSTITUTO DE TURISMO	
CÓDIGO	DESCRIPCION CTAS. DEBE	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO	CÓDIGO
1210003	RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2003	177.615,41	0,00	0,00	177.615,41	1210003
1210004	RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2004	287.651,24	0,00	0,00	287.651,24	1210004
1210005	RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2005	98.833,35	0,00	0,00	98.833,35	1210005
1210006	RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2006	41.921,75	0,00	0,00	41.921,75	1210006
1210009	RESULTADOS NEGATIVOS 2009	63.720,09	0,00	0,00	63.720,09	1210009
1210010	RDOS. NEGATIVOS EJERCICIO 2011	733.644,58	0,00	0,00	733.644,58	1210010
1330001	AJUSTES POR VALORACIÓN PROY.EMBLEM.MURC.	51.727,45	0,00	0,00	51.727,45	1330001
2030001	PATENTES Y MARCAS	9.704,14	0,00	0,00	9.704,14	2030001
2060001	APLICACIONES INFORMATICAS	644.718,46	0,00	0,00	644.718,46	2060001
2100001	TERRENOS C.C.T. JUANA JUGAN	1.215.226,69	0,00	0,00	1.215.226,69	2100001
2110001	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CCT	8.242.971,15	0,00	0,00	8.242.971,15	2110001
2120001	PLATAFORMA ON LINE RESERVAS y E-LEARNING	143.430,69	0,00	0,00	143.430,69	2120001
2130001	MAQUINARIA	405.058,26	0,00	0,00	405.058,26	2130001
2140001	UTILLAJE	116.526,00	0,00	0,00	116.526,00	2140001
2150001	OTRAS INSTALACIONES	416.342,31	0,00	0,00	416.342,31	2150001
2160001	MOBILIARIO	1.126.116,37	0,00	0,00	1.126.116,37	2160001
2170001	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	425.698,45	0,00	0,00	425.698,45	2170001
2180001	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	129.333,84	0,00	0,00	129.333,84	2180001
2190001	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	32.000,00	0,00	0,00	32.000,00	2190001
2310001	CONST. EN CURSO C.C.T. MURCIA	68.040,00	0,00	0,00	68.040,00	2310001
2310002	CONST. EN CURSO C.C.T. CARTAGENA	2.503,92	0,00	0,00	2.503,92	2310002
2500001	PROYECTOS EMBLEMATICOS MURCIANOS SA	48.272,55	0,00	0,00	48.272,55	2500001
2650004	DEPÓSITO A L/P FINANZIA AUTORENTING	0,00	1.205,60	0,00	1.205,60	2650004
4004030	GOOGLE IRELAND LIMITED	73,54	0,00	0,00	73,54	4004030
4300026	OPERACION HOTELERAS GAT I, SLU	414,43	0,00	0,00	414,43	4300026
4300028	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGION	12.707,00	0,00	0,00	12.707,00	4300028
4300035	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACI	100,01	0,00	0,00	100,01	4300035
4300037	DUBLIN SCHOOL OF ENGLISH	461,96	0,00	0,00	461,96	4300037
4300045	GLOBAL GOLF COMPANY, SL	414,43	0,00	0,00	414,43	4300045
4360033	BLUE LOR SL	651,80	0,00	0,00	651,80	4360033
4706005	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	5.613,33	0,00	0,00	5.613,33	4706005
4706050	ORGANISMO PUBLICO PROYECTOS EDUCATIVOS	7.400,00	0,00	0,00	7.400,00	4706050
4709001	HAC. PUBL. DEUDOR POR DEVOLUC. IMPUESTOS	10.320,99	0,00	0,00	10.320,99	4709001
5530001	INSTITUTO DE TURISMO REGION MURCIA	0,00	3.581.367,61	202.819,02	3.378.548,59	5530001
5660001	DEPÓS. CONSTIT. CORTO PLAZO OTRAS RESPON	100.422,34	0,00	0,00	100.422,34	5660001
5700001	CAJA, PTS.	300,00	0,00	0,00	300,00	5700001
5720001	BMN 0487 0044 91 20005 11307	1.935,98	107.469,78	105.897,27	3.508,49	5720001
5720002	BMN 0487 0105 87 20005 22428	195.904,45	4.505.455,50	4.638.206,96	63.152,99	5720002
5720003	BMN 0487 0105 86 20005 27369	1.326,66	38.826,00	38.539,91	1.612,75	5720003
5720004	BMN 0487 0105 84 20070 00139	6.761,02	45.448,80	52.125,64	84,18	5720004
5720005	SABADELL CAM 0081 1016 19 0001142121	8.472,18	5,38	3.870,42	4.607,14	5720005
5720007	SABADELL CAM 0081 1016 11 0001153725	442,96	0,00	126,00	316,96	5720007
6623001	INTERESES FINANCIEROS PRESTAMO CAM L/P	0,00	3.878,53	0,00	3.878,53	6623001
6690001	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	20,76	0,00	20,76	6690001

CÓDIGO	DESCRIPCION CTAS. HABER	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO	
1000001	FONDO SOCIAL	-2.028.060,00	0,00	0,00	-2.028.060,00	1010001
1190001	RESERVA ESPECIAL INDISPONIBLE	-7,06	0,00	0,00	-7,06	1130001
1300003	SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL EN P.E.M.	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	1300003
1301002	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CCT MURCIA	-6.923.819,05	0,00	0,00	-6.923.819,05	1301002
1301999	TRANSFERENCIAS CAPITAL PTMO. CAM	-2.624.448,25	0,00	0,00	-2.624.448,25	1301999
1310001	CESION GRATUITA SOLAR CCT AY. MURCIA	-583.232,16	0,00	0,00	-583.232,16	1310001
2650003	DÉPOSITO A L/P CAFETERIA CCT	0,00	0,00	775,00	-775,00	1800001
2803001	A. A. PATENTES Y MARCAS	-9.704,14	0,00	0,00	-9.704,14	2803001
2806001	A. A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	-415.428,72	0,00	0,00	-415.428,72	2806001
2811001	A.A. CONSTRUCCIONES CCT	-513.321,34	0,00	0,00	-513.321,34	2811001
2812001	A.A. PLATAF. RVAS.y E-LEARNING	-143.430,70	0,00	0,00	-143.430,70	2812001
2813001	A.A. MAQUINARIA	-200.381,29	0,00	0,00	-200.381,29	2813001
2814001	A. A. UTILLAJE	-110.799,71	0,00	0,00	-110.799,71	2814001
2815001	A.A. OTRAS INSTALACIONES	-187.773,76	0,00	0,00	-187.773,76	2815001
2816001	A.A. MOBILIARIO	-604.357,68	0,00	0,00	-604.357,68	2816001
2817001	A.A. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	-411.159,81	0,00	0,00	-411.159,81	2817001
2818001	A.A. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	-42.565,83	0,00	0,00	-42.565,83	2818001
4009002	C. B. MURCIA SAD	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	4009002
4650002	REMUNERAC. PDTES. PAGO- PAGAS EXTRAS	-50.809,38	0,00	0,00	-50.809,38	4650002
4706011	TRASFERENCIA CORRIENTE 2011 DEUDORA	1.920.727,63	0,00	2.018.184,00	-97.456,37	4706011
4756003	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION DE MURCIA	-192.344,33	0,00	0,00	-192.344,33	4756003
4756005	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	-5.613,33	0,00	0,00	-5.613,33	4756005
4756012	COMUN. AUTON. TRANSF. CORRIENTES 2012	-1.216.300,17	0,00	0,00	-1.216.300,17	4756012
4756050	ORGANISMO PUBLICO PROYECTOS EDUCATIVOS	-16.211,25	0,00	0,00	-16.211,25	4756050
4757004	CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 04	-116.119,01	0,00	0,00	-116.119,01	4757004
4757005	CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 05	-10.148,97	0,00	0,00	-10.148,97	4757005
4757007	CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 07	-143.547,56	0,00	0,00	-143.547,56	4757007
4757008	CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 08	-28.716,69	0,00	0,00	-28.716,69	4757008
4757009	CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 09	-93.854,34	0,00	0,00	-93.854,34	4757009
4757010	CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 10	-77.681,58	0,00	0,00	-77.681,58	4757010
4757011	CARM RANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 11	-66.966,10	0,00	0,00	-66.966,10	4757011
4757012	CAMR TRANSFERENCIA PTES DE APLICACIÓN 12	-277.233,21	0,00	0,00	-277.233,21	4757012
4758009	COMUN. AUTON. TRANSFER. CAPITAL 2009	-378.727,22	0,00	0,00	-378.727,22	4758009
4900001	PROVISIÓN INSOLVENCIAS DE TRAFICO	-3.105,20	2.453,40	0,00	-651,80	4900001
5292001	PROVISIÓN CORTO PLAZO PARA OTRAS RESPONS	-215.061,04	0,00	0,00	-215.061,04	5292001
7590001	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	4.712,27	-4.712,27	7590001
7690001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	83.000,00	-83.000,00	7690001
7940001	REVERSIÓN DEL DETERIORO	0,00	0,00	2.453,40	-2.453,40	7940001

Murcia, a 24 de marzo de 2014